



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 184-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de agosto del 2025.

VISTO:

El Informe N° 121-2025-WURC-P-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista: el Informe N° 2384-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 209-2025-YLGA-IE-OSLO-GM/MPMN, del Inspector evaluador; el Informe N° 4942-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2534-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto; el Proveído N° 7417-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1081-2025/GA/J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

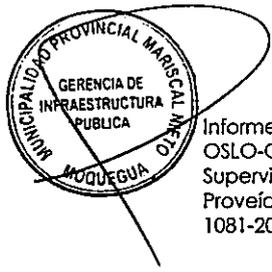
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...]

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fechas 22-09-2023, aprueba la Directiva " Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos de obras y proyectos;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la Directiva N° 017-2023CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la misma que en la primera disposición complementaria final, señala [...] que será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 184-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de agosto del 2025.

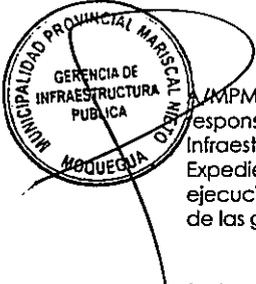
Que, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de Expedientes Técnicos De Estudios o Expedientes Técnicos De Proyectos De Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora" [...];

Que, mediante Informe N° 121-2025-WURC-P-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de agosto de 2025, el Proyectista, remite la Ampliación de Plazo N° 03 y la Modificación Presupuestal N° 03 (sin incremento) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "Remodelación de Campo Deportivo; Construcción de Gimnasio; Adquisición de Equipo Deportivo - Recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2650690, señalando que, la ampliación solicitada por 90 días calendario se justifica según el ítem-5.4.11.2 Ampliaciones de Plazo "Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN, fundamentándose en la siguiente causal principal: b. Casos fortuitos o de fuerza mayor, como fenómenos climatológicos o vicios oculto.- Debido a que durante el desarrollo de la elaboración del expediente técnico, las acciones y/o actividades son directamente vinculantes con las actividades complementarias y de ingeniería, ya que se realizan a través de especialistas externos, siendo este el motivo de factibilidad en el avance de planeamientos técnicos, ya que al no contar con la documentación suficiente, los trabajos se vieron rezagados, conforme al siguiente cuadro extraído de la memoria descriptiva:

Ítem	Causal	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Total Días Calendario
1	Aprobación de la Especialidad de Estructuras (Consultoría en Diseño Estructural), informe aprobatorio emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.	31/08/2025	24/09/2025	25
2	Aprobación de la Especialidad de Costos y Presupuestos, informe aprobatorio emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.	25/09/2025	09/10/2025	15
3	Aprobación de la Especialidad de Programación de Obra, informe aprobatorio emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.	09/10/2025	13/10/2025	05
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 SOLICITADO				45

Que, mediante Informe N° 2384-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto del 2025, el Subgerente de Estudios de Inversión remite la Ampliación de Plazo N° 03 y la Modificación Presupuestal N° 03 (sin incremento) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "Remodelación de Campo Deportivo; Construcción de Gimnasio; Adquisición de Equipo Deportivo - Recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2650690; para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Que, mediante Informe N° 209-2025-YLGA-IE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de agosto de 2025, el inspector evaluador, emite OPINION FAVORABLE a la Ampliación de Plazo N° 03 y la Modificación Presupuestal N° 03 (sin incremento) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "Remodelación de Campo Deportivo; Construcción de Gimnasio; Adquisición de Equipo Deportivo - Recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2650690; señalando que, la ampliación solicitada por 90 días calendario se justifica según el ítem 5.4.11.2 Ampliaciones de Plazo "Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 4942-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 184-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de agosto del 2025.

Que, mediante Informe N° 2534-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite la Ampliación de Plazo N° 03 y la Modificación Presupuestal N° 03 (sin incremento) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "Remodelación de Campo Deportivo; Construcción de Gimnasio; Adquisición de Equipo Deportivo - Recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2650690, por 90 días calendario (comprendido del 30 de agosto de 2025 al 27 de noviembre de 2025); indicando que, no compromete presupuesto adicional, por lo que, se sugiere continuar con el trámite correspondiente, opinión ratificada con Proveído N° 7417-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

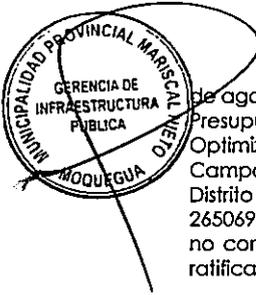
Que, con Informe Legal N° 1081-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de agosto del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que, es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) I.E. SIMON BOLIVAR DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2650690, por el plazo de 90 días (comprendido del 30 de agosto de 2025 al 27 de noviembre de 2025); de conformidad con el Informe N° 121-2025-WURC-P-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 209-2025-YLGA-IE-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2534-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS					
ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS CALENDARIO
1	PLAZO INICIAL	RGIP N°180-2024-GIP/GM/MPMN	14/09/2024	10/02/2025	150
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGIP N°023-2025-GIP/GM/MPMN	11/02/2025	31/05/2025	110
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	RGIP N°117-2025-GIP/GM/MPMN	01/06/2025	29/08/2025	90
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	SOLICITADO	30/08/2025	27/11/2025	90
PLAZO TOTAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (DIAS CALENDARIOS)					440

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1081-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 121-2025-WURC-P-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 209-2025-YLGA-IE-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2534-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR) denominado: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) I.E. SIMON BOLIVAR DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2650690, por el plazo de 90 días (comprendido de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 184-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de agosto del 2025.

30 de agosto de 2025 al 27 de noviembre de 2025), con un plazo total de 440 días calendario y se ejecutará conforme a los argumentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la Ampliación de Plazo N° 03 y Modificación Presupuestal N° 03 sin incremento, para la Elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado: "Remodelación de campo deportivo; Construcción de gimnasio; Adquisición de equipo deportivo – recreativo; en el (la) I.E. Simón Bolívar distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones 2650690, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 03 y Modificación Presupuestal N° 03 sin incremento, para la Elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado: "Remodelación de campo deportivo; Construcción de gimnasio; Adquisición de equipo deportivo – recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones 2650690, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la Ampliación de Plazo N° 03 y Modificación Presupuestal N° 03 sin incremento, para la Elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado: "Remodelación de campo deportivo; Construcción de gimnasio; Adquisición de equipo deportivo – recreativo; en el(la) I.E. Simón Bolívar distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones 2650690.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JPA/GP/MPMN
C.C
A
GM
GP
GAJ
GPP
OSLO
SBI
OTE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

